



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2021-MDT

Talavera 22 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 25 de fecha 22 de noviembre de 2021, el informe N° 120-2021-MDT/GDS-DDH/DPCECDCIAM de fecha 19 de noviembre de 2021, emitida por la división de participación ciudadana, educación, cultura, deporte y CIAM, mediante el cual presenta el plan de actividades por navidad 2021; la opinión legal N°375-2020-OAJ-MDT, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitida por la oficina de asesoría legal mediante el cual emite opinión favorable para ser agendizada en sesión de consejo; y;=====

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;=====

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 4 que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente;=====

Que, el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley N° 27337, en su Título Preliminar artículo IX establece que en toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos;=====

Que, en el numeral 6.1 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; establece que los municipios en materia de servicios sociales locales, administran, organizan y ejecutan los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social;=====

Que, el numeral 1.2 del artículo 84° en concordancia con el numeral 2.4. del mismo artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.=====

Que los niños del distrito de Talavera se han visto afectados y por ello se encuentran en estado de desprotección, incapacidad frente al desarrollo de la pandemia del COVID-19, VARIABLE DELTA, afectando a su condición psicológica, física y mental, entre otras, considerándose por tanto como POBLACIÓN VULNERABLE;=====

Que, la municipalidad distrital de Talavera, considerando el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos; ha visto por conveniente realizar diversas actividades por navidad, con la finalidad de mitigar el estrés y proteger la salud mental de los niños y de la familia en el distrito de Talavera;=====



Municipalidad Distrital de Talavera



Que, mediante opinión legal N°375-2020-OAJ-MDT, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitida por la oficina de asesoría legal mediante el cual emite opinión favorable para ser agendizada en sesión de consejo.=====

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:=====

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de actividades por navidad 2021, y su presupuesto requerido y aprobado de treinta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles (S/ 35,520.00), de acuerdo al siguiente detalle:=====

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PRECIO
ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN DE FACHADA	Copos de nieve	20 unidades	Para el árbol de la torre (color lila y fucsia)	2400
	Fibra luminosa blanca	300 mt	Para el contorno de las palmeras y faroles	2100
	Luces led inteligentes	35 mt	Para contorno de pileta	700
	Luces led inteligentes	15 mt	Para centro de pileta	300
	Memorias para las luces inteligentes	6 unidades	Para sincronizar las luces led inteligentes de las dos líneas de la pileta	600
	Instalación del árbol	16 personas	Montaje y desmontaje	1280
	Instalación de piletas	4 personas	Montaje	320
	Alquiler de letras	FELIZ NAVIDAD		1000
	Decoración de fachada con telas	6 unidades	Para la fachada de la municipalidad	3000
	Preparado de estructura e instalación de decorado en los dos árboles grandes de la plaza			4420
	Adquisición de luces		Para decorado de la letra TALAVERA DE LA REINA (frontis mdt)	700
	Gastos para nacimiento			500
	Instalación de reflectores			300
	ILUMINACIÓN DE LETRA Talavera de la reina		CORTESIA DE CARRIÓN	
	Maestro electricista			500
			SUBTOTAL	18120



Municipalidad Distrital de Talavera



REPARTO DE JUGUETES	FURGONETA REPARTO DE JUGUETES	PLAZA DE ARMAS Y FACHADA DE LA MDT	1000.00
	REFROGERIO (BREAK, GASEOSA, AGUA, VASO)	X 3 DIAS	500.00
	PREMIO EN EFECTIVO A GANADORES DE CONCURSO TALAVERA ES CULTURA MDT	PRIMER PUESTO	600.00
		SEGUNDO PUESTO	400.00
	PREMIO EN EFECTIVO A GANADORES DE CONCURSO DEL FESTIVAL DE VILLANCICOS	PRIMER PUESTO	600.00
		SEGUNDO PUESTO	400.00
	ALQUILER DE DISFRAZ DE NEGRILLO PARA ALTA GERENCIA		500.00
	MARCO MUSICAL		600.00
	LUCES EN EL CIELO		800.00
	ADQUISICION DE 2000 UNIDADES DE MUÑECAS		12000.00
		SUBTOTAL	17400
		TOTAL	35520

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.=====

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.=====

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE